CONVENIO DE PRESTAMO C1723/OC-PR

CONTRATO DE SERVICIOS:

"GUARDIA DE SEGURIDAD"

ENTRE

LA DIRECCION NACIONAL DEL

PROYECTO P52565 – "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA"

Y

ROYAL S.R.L. Sucursal Paraguay

CONTRATO PRIVADO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril del año dos mil trece, entre la **Empresa ROYAL S.R.L.** RUC N° 80067639-4, representada en este acto por el Sr. Oscar Alfredo Chen Lin, paraguayo con C.I.P. N° 3.204.535, por una parte, y por la otra la Sra. Lina Matto de Ferreira, paraguaya, mayor de edad con domicilio legal ubicado en el Poder Judicial Décimo Piso, Directora Nacional del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA - P52565**, ubicado en Hernandarias 1047 e/ Jejuí y Manduvirá, de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente documento de ADDENDA N° 1 del mencionado contrato y se regirá por las siguientes condiciones:

1. **Del objeto**

   1.1 La presente Addenda N° 1 al contrato, suscrito entre el Proyecto 1723 "Fortalecimientos del Sistema Judicial" y la empresa "**ROYAL SECURITY S.R.L.** ", tiene por objeto la ampliación del monto y la vigencia del contrato suscripto en fecha 17 de abril de 2012, por un monto total de cincuenta y dos millones setecientos veintiocho mil (Gs. 52.728.000) IVA INCLUIDO

2. **Términos de la Ampliación del monto y plazo Contractual**

   2.1 El monto a ser ampliado es la suma de Gs.8.788.000 (Guaraníes ocho millones setecientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO, equivalente al 16% del monto total adjudicación.

3. **Justificación de la ampliación del servicio**

   La ampliación del Servicio es debido a los siguientes motivos:

   1. Que los nuevos procesos correspondientes al Programa Anual de Contrataciones (PAC 2013) se encuentra en proceso de ejecución, y;

   2. La necesidad de garantizar la seguridad de las personas y de reguardar los bienes de las oficinas en la cual funciona el Proyecto de préstamo N° 1723/ /OC-BID sito en la calle Hernandarias N° 1047 e/ Jejui.

4. **Plazo y Extensión del Contrato**

   4.1 El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días. La fecha de inicio de la presente Addenda será a partir del 17 de abril de 2013 hasta el 15 de junio de 2013.

5. **Forma de pago**

   5.1 El PRESTATARIO deberá pagar el monto ampliado, la suma de Guaraníes Cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil (4.394.000) IVA Incluido en periodos mensuales.

6. **Extensión e Interpretación**

Lic. Oscar Chen
GERENTE

6.1 Siendo la presente Addenda una extensión del contrato de fecha 17/04/2012, cualquier omisión o duda en cuanto a su interpretación deberá ser resuelta según las clausulas establecidas en el contrato.

Dado y firmado en la ciudad de Asunción, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sr. Oscar Alfredo Chen Lin
Representante Legal
ROYAL S.R.L.

ROYAL SECURITY S.R.L.

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyectos
Corte Suprema de Justicia